

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1206/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VERACRUZ.	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2014	..se le reconoce la personería al TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VERACRUZ , por así constar en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde.
2	IVAI-REV/1080/2013/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	15 DE ENERO DE 2014	Túrnese el presente Expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario de Acuerdos, para que se proceda a resolver...
3	IVAI-REV/13/2014/III	SOCIEDAD ECOLOGICA AQUA TERRA VENTUS S.C.	14 DE ENERO DE 2014	se previene al recurrente por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente proveído: a) manifieste cómo es que él recibió el documento que identifica como prórroga, y en su caso acredite tal circunstancia; y b) manifieste cómo es que supo la fecha precisa en que la SOCIEDAD ECOLÓGICA AQUA TERRA VENTUS recibió el documento que identifica como solicitud de información, y exhiba ante este órgano original o copia debidamente certificada del documento que acredite fehacientemente la

LISTA DE ACUERDOS

				<p>fecha en que fue recibida por éste. Lo anterior toda vez que de las constancias que integran el presente expediente se advierten fechas diversas en cuanto al envió del documento identificado como solicitud de información, la recepción de éste, así como la notificación del documento que identifica como prórroga, sin que quede justificadas las fechas exactas de envió y recepción, lo que resulta necesario para esta autoridad a efecto de imponerse del contenido íntegro de tales documentos así como de las circunstancias de modo, tiempo y lugar y con ello poder estar en condiciones de emitir el acuerdo de admisión; apercibiendo a la parte recurrente que de no actuar en la forma y plazo aquí requerido se tendrá por no presentado su recurso sin mayor proveído.</p>
--	--	--	--	--

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN